

RESOLUCIÓN N° 27/2017

MAIPÚ, 23 de marzo de 2017.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 33 del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y lo dispuesto en los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, y sus posteriores modificaciones, la Resolución N°122/2016, de fecha 23 de noviembre de 2016 mediante la cual se designó a doña María Eugenia Álvarez Gómez como Directora de la Escuela Básica Reina de Suecia, R.B.D. 9895-7, a contar de 01 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

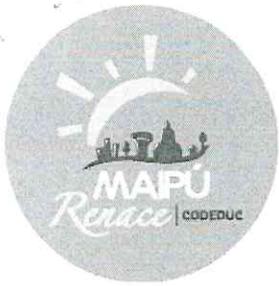
1) Que, mediante Resolución N°122/2016, de fecha 23 de noviembre de 2016, se nombró a doña **MARÍA EUGENIA ÁLVAREZ GÓMEZ**, cédula nacional de identidad número 8.704.627-3, como Directora la **ESCUELA BÁSICA REINA DE SUECIA, RBD 9895 – 7**, a contar del día **01 de marzo de 2017**, fecha en que asumiría en propiedad el cargo, por haber ganado el Concurso Público de antecedentes que se convocó para proveer el cargo de Director de este Establecimiento..

2) Que, mediante correo electrónico de fecha 28 de enero de 2017, dirigido a don Julio Torres Peñaloza, Director de Educación de esta Corporación, doña María Eugenia Álvarez Gómez ha comunicado su decisión de desistirse de asumir el cargo de Directora de la Escuela Reina de Suecia de esta comuna, debido a decisiones familiares que la obligan a cambiar su residencia al sur del país.

3) Que, el artículo 33 del DFL 1 de 1996 de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación previene que: “En caso de que sea necesario reemplazar al Director del Establecimiento, ya sea por su ausencia o por encontrarse vacante el cargo, dicho reemplazo no podrá prolongarse más allá de seis meses desde que dejó de ejercer sus funciones, al cabo de los cuales obligatoriamente deberá llamarse a concurso.

3) Que, por su parte, doña **MARIANA ISABEL CANTARERO RODRÍGUEZ**, cédula nacional de identidad número **8.125.757-4**, ejerció el cargo de Directora Titular de la Escuela Reina de Suecia hasta el 28 de febrero de 2017.

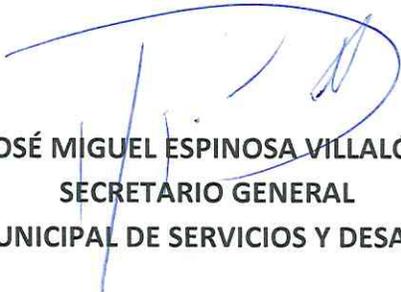
3) Que, se hace indispensable designar un Director para que ejerza las funciones como reemplazante durante el periodo en que se resuelva un nuevo nombramiento, mediante concurso público, según las normas legales vigentes.



4) Que, considerando que el cargo de Director (a), de la Escuela Reina de Suecia, se encuentra vacante, y que doña Mariana Cantarero Rodríguez cumplía estas funciones directivas, se procederá a su nombramiento como Directora Reemplazante, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto Docente.

RESUELVO:

- 1.- Nómbrase a doña **MARIANA ISABEL CANTARERO RODRÍGUEZ**, cédula nacional de identidad número **8.125.757-4**, como Director Reemplazante de la Escuela Reina de Suecia RBD 9895-7 de esta Corporación, a contar del **01 de marzo de 2017**, por el plazo de seis meses o hasta que se provea dicho cargo mediante Concurso público de antecedentes.
- 2.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente resolución.
- 3.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Educación y al Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente, para su conocimiento


JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN
SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



JMEV/VMR/JMV

Distribución:

- Superintendencia de Educación
- Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente.
- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Educación Codeduc
- Dirección de Recursos Humanos Codeduc
- Dirección de Control Interno
- Interesado
- Archivo Jurídico.



RV: Desistimiento M. Eugenia Alvarez

Rlx 27.

23/03/2017

Viviana Martinez

mar 21/03/2017 11:07

Para: Jaime Muñoz <Jaime.Munoz@codeduc.cl>;

**Viviana Martínez Rojas**

Abogada Jefe

Departamento Jurídico

Av. Los Pajaritos N°2756

Maipú, Santiago

Fono: 22 571 25 40 Celular: +569 5699 39 15

De: Julio Torres**Enviado:** martes, 21 de marzo de 2017 9:38**Para:** Viviana Martinez**Cc:** jutp; Mario Riquelme**Asunto:** RV: Desistimiento M. Eugenia Alvarez

Envío lo solicitado.

**Julio Torres Peñaloza**

Director de Educación

Dirección de Educación

Av. Los Pajaritos N°2756

Maipú, Santiago

Fono: 22 571 25 10 Celular: +569 8189 00 92

De: M. Eugenia Alvarez Gómez [mailto:mealvarezgomez@gmail.com]**Enviado el:** sábado, 28 de enero de 2017 8:48**Para:** Julio Torres**Asunto:** Desistimiento M. Eugenia Alvarez

Estimado don Julio:

Comunico mi desistimiento al cargo de Directora de la Escuela Reina de Suecia de la Comuna de Maipú,, ya que por decisiones familiares cambio de residencia al sur del País.

Agradezco toda su consideración y amabilidad y lamento las molestias que pueda ocasionar.

Le saluda cordialmente,

M. Eugenia Alvarez Gómez

8.704.627-3

VISTOS:

El DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, modificado por los Decretos Supremos N° 215, de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación, la Resolución Exenta 7604 de fecha 03 de diciembre de 1986, la Resolución Exenta 288 de la Secretaría Ministerial de Educación, de fecha 8 de febrero de 2013, la Resolución Exenta N° 1028, de fecha 31 de agosto de 2016 del Subdirector del Consejo de Alta Dirección Pública, el Acta Final de la Comisión Calificadora de Concurso para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Escuela Básica Reina de Suecia, RBD 9895 – 7, de fecha 18 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 26 de julio de 2016, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Escuela Básica Reina de Suecia, RBD 9895 – 7.
- 2) Que, atendido a lo dispuesto en el artículo 32 bis del Estatuto Docente, el Consejo de Alta Dirección Pública, designó mediante Resolución Exenta número 1029, de fecha 31 de agosto de 2016 a la consultora externa MG Consultores Limitada, Rut 77.569.190-5, inscrita en el registro de consultores de la Dirección Nacional de Servicio Civil, para que preste servicios de asesoría externa, en el proceso de selección de candidatos al cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Escuela Básica Reina de Suecia, RBD 9895 – 7.
- 3) Que, el artículo 32 bis, inciso tercero, del Estatuto Docente, prescribe que luego de la entrevista de cada uno de los candidatos preseleccionados, "la comisión calificadora deberá presentar un informe con la nómina de los postulantes seleccionados. Dicha nómina contará con un mínimo de tres y un máximo de cinco candidatos, los que serán presentados al sostenedor quien podrá nombrar a cualquiera de ellos o declarar, previa resolución fundada, desierto el proceso de selección, caso en el cual se realizará un nuevo concurso."
- 4) Que, con de fecha 18 de noviembre de 2016, la Comisión Calificadora del concurso emitió el acta final correspondiente al establecimiento indicado, en la cual se detallan los candidatos seleccionados según lo exigido por la normativa, al haberse cumplido las etapas del concurso.

5) Que, por este acto, el sostenedor Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, mediante su representante legal ejercerá la facultad dispuesta en el artículo 32 bis, inciso tercero, del Estatuto Docente, Decreto 453 artículo 90° bis, procediendo nombramiento de Director (a) del Establecimiento Educacional Escuela Básica Reina de Suecia, RBD 9895 – 7.

RESUELVO:

- 1.- Nómbrase a doña **MARÍA EUGENIA ÁLVAREZ GÓMEZ**, cédula nacional de identidad número 8.704.627-3, como Directora la **ESCUELA BÁSICA REINA DE SUECIA, RBD 9895 – 7**, a contar del día **01 de marzo de 2017**, fecha en que asumirá en propiedad el cargo, el que se extiende por 5 años a contar de esta fecha, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 34 DFL 1 de 1996 del Ministerio de Educación.
- 2.- De conformidad al artículo 33 del DFL 1 de 1996, del Ministerio de Educación, dentro del plazo de 30 días desde el nombramiento, se suscribirá el convenio de Desempeño fijado para el establecimiento.
- 3.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso al presente nombramiento.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, ARCHIVASE Y ENVÍESE COPIA A LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN Y AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PROVINCIAL SANTIAGO PONIENTE.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JFF/JTP/VMR

Distribución:

- Superintendencia de Educación
- Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente.
- Alcaldía
- Gerencia Corporación
- Dirección de Educación Corporación
- Dirección de Recursos Humanos Corporación
- Dirección Jurídica Corporación
- Establecimiento
- Interesado